



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 403 - 01 de JULIO al 05 de JULIO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**04 de Julio de 2024****307/24 - Aprueba Convenio**

Art.1º) Aprobar el Convenio Específico celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Paraná, de domicilio en calle Sarmiento N° 440 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el cual la Universidad se compromete al dictado del curso "Mantenimiento de Maquinaria Agrícola", por la cual recibirá, como contraprestación, por parte del Municipio de Viale, la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.497.600,00).-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

308/24 - Aprueba Protocolo

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Protocolo Adicional suscripto con el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.), en el marco de políticas de Protección y Restitución de Derechos para la Infancia, la Adolescencia y la Familia en la Provincia de Entre Ríos, por el cual el Municipio recibirá una suma mensual de pesos ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 120.000,00), hasta el 31 de marzo de 2.024, incrementándose la misma a partir el mes de abril a la suma de pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$ 180.000,00), con oportuna rendición de cuentas.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

309/24 - Convoca a Lic. Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 03/24 para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la tercera vivienda correspondiente al Programa Municipal de Viviendas, y que a continuación se detallan:

Rubro 1 (Materiales Gruesos)

10 Kilogramos Alambre Negro N° 9
20 kilogramos Alambre de Atar N° 16
10 kilogramos Alambre de Atar N° 12
156 Unidad Cemento porland por bolsa de 50 kg.
25 Unidad Fino a la Cal por bolsa de 25 kg.
4 Unidad Hidrófugo por balde de 20 kg.

55 unidad Hierro Ø 10 por barras
50 Unidad Hierro Ø 8 por barras
76 Unidad Hierro Ø 6 por barras
700 Unidad Ladrillo Cerámico 12x18x33
1400 Unidad Ladrillo Cerámico 18x18x33
250 Unidad Ladrillos Comunes
5 Unidad Malla Ø4,2 15x15 (2Mx6M)
20 Kilogramos Pastina
25 unidad Pegamento por bolsa de 30 kg.
58 M² Piso cerámico esmaltada 30x30cm
22 M² Revestimiento cerámica esmaltada 30x30 (Distinto color que el piso)
7 Unidad Stopkal Unidad Por L.

Rubro 2 (Cubierta de Techo)

4 Unidad Chapa Hº gº nº 25 Long. 6,80M
3 Unidad Chapa Hº gº nº 25 Long. 8,70 M
6 Unidad Perfil "C" 100x50x2 m.m Galvanizado
12M
4 Unidad Soporte Grampa Canaleta completo
1 Unidad Sellador Canaleta
60M² Maya Plástica 1x1 Bajo Chapa
20 Unidad Remaches Pop 5x20
2 Unidad Tapa Ciega Galvanizada
300 Unidad Tornillos Autoperforantes Punta
Mecha Para Chapa
2 Unidad Precintos Medianos En bolsa x100
8 Unidad Zingueria Cenefa Hº gº nº Desarrollo
40Cm x 2M de largo
4 Unidad Zingueria Canaleta Galvanizada Long.
2,00 M de largo

Rubro 3 (Cielorrasos)

25 Unidad Perimetral 22x22x3000 m.m
9 Unidad Larguero 32x24x3660 m.m
53 Unidad Travesaño 26x24x1220 m.m
85 Unidad Travesaño 26x24x610 m.m
130 unidad Placas Vinil 155 0.61x0.61x7 m.m
1 Unidad Tornillo T1 Punta Aguja 6x3/8" x bolsa de 100
250 Unidad Tarugo Fischer 8m.m Ladrillo Hueco
250 Unidad Tornillo 10x1.3/4"
4 Kilogramo Alambre Galvanizado N° 16

Rubro 4 (Instalación de Agua. Fusión)

1 Unidad Bajada Tanque 2"
6 Unidad Buje F-F ¾" A ½"
2 Unidad Buje F-F 1" A ½"
2 Unidad Buje F-F 1" A ¾"
DECRETOS 2 Unidad Buje M-H 2" A ¾"
1 Unidad Te PP 2"
1 Unidad Canilla ½"
6 Unidad Caño Fusión 4M ½"
3 Unidad Caño Fusión 4M ¾"

15 Unidad Codo F-F ½"
10 Unidad Codo F-F ¾"
4 Unidad Codo F-F ¾" Inserto Hembra
4 Unidad Codo F-F ¾" Inserto Macho
11 Unidad Codo R-M-H ½"
1 Unidad Flotante Para Tanque Completo Con Bolla
2 Unidad Entre Rosca PP 2"
7 Unidad Flexibles de 50cm
4 Unidad Inserto F – Rosca Metal Macho ½"
4 Unidad Inserto F – Rosca Metal Macho ¾"
1 Unidad Tanque De Reserva 500L. TRICAPA
1 Unidad Base De Caño Para Tanque De Reserva De 500L
11 Unidad Tapones PVC ½"
3 Unidad Te F – F ½" R-M-H
6 Unidad Te F-F ¾"
2 Unidad Te F-F ½" Con Inserto Hembra
2 Unidad Te F-F ¾" Con Inserto Hembra a ½"
2 Unidad Llave De Paso ¾" Plástica
1 Unidad Llave De Paso ½" Plástica
12 Unidad Te F-F ½"
8 Unidad Cuplas F-F ½"
8 Unidad Cuplas F-F ¾"
8 Unidad Cuplas F- R-H ½"
2 Unidad Teflón ½"
2 Unidad Teflón ¾"
1 Unidad Sella Rosca Para Agua 125cm3
1 Unidad Ventilación PVC Tanque ¾"

Rubro 5 (Artefactos)

1 Unidad Bidet De Losa Blanco
1 Unidad Deposito Losa Blanco
1 Unidad Grifería Bidet
1 Unidad Grifería Lavatorio
1 Unidad Grifería Para Ducha Con Transferencia
1 Unidad Inodoro Pedestal losa blanca estándar
1 Unidad Lavatorio y Pie de losa blanco chico
1 Unidad Mesada De Granito Reconstruida Con Bacha (1.20x0.60)
1 Unidad Mezcladora Cocina cromada estándar
4 Unidad Tornillo inodoro Completo
1 Unidad Tapa Inodoro plástica

Rubro 6 (Instalación Sanitaria)

1 Unidad Camara De Inspección 60x60 premoldeada
6 Unidad Caño PVC 110 Reforzado
2 Unidad Caño PVC 40
4 Unidad Caño PVC 63
1 Unidad Sombrerete PVC 63
1 Unidad Codo Con Acometidas
3 Unidad Codo 63 A 90º
5 Unidad Codo 110 A 90º

5 Unidad Codo 40 A 45°
 5 Unidad Codo 40 A 90°
 0,500 Litros Pegamento Para PVC
 1 Unidad Cartucho De Silicona
 2 Unidad Pileta de Patio 15x15
 1 Unidad Ramal Y 110 A 63
 2 Unidad Reducción de 63 A 50
 1 Unidad Sifón Simple
 1 Unidad Desplazador de Inodoro
 1 Unidad Sopapa Para Lavatorio 40
 1 Unidad Sopapa Para Pileta de Cocina 50

Rubro 7 (Pintura)

20 Litros Sellador Fijador al Agua
 Rubro 8 (Electricidad)
 85 Metros Cable unipolar X 2,5 Mm2 (color celeste)
 85 Metros Cable unipolar X 2,5 Mm2 (color rojo)
 85 Metros Cable unipolar X 2,5 Mm2 (color verde-amarillo)
 45 Metros Cable unipolar X 1,5Mm2 (color Blanco)
 8 Metros Cable unipolar X 4mm (color celeste)
 8 Metros Cable unipolar X 4mm (color rojo)
 15 Unidad Caja Pvc Rectangular
 9 Unidad Caja pvc octogonal
 3 Unidad Cinta Aisladora de pvc rollo por 10m.
 1 Unidad Llaves termomagneticas bipolar X 25 amp.
 1 Unidad Laves termomagneticas bipolar X 20amp.
 1 Unidad Caja para 6 modulos din dobles medidas 305x300x9
 5 Unidad Tapa ciega redonda chica
 21 Unidad Modulo toma
 10 Unidad Modulo punto
 15 Unidad Modulo Ciego
 9 Unidad Porta lámpara recta
 2 Unidad Caño corrugado aprobado 7/8" rollo X 50mtrs
 15 Unidad Bastidores

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 22 de julio de 2.024, a las 08:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras Públicas, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Jefe de Obras Públicas; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

05 de Julio de 2024

310/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a PROMIN S.A., de domicilio en Ruta N° 10 – Km. 43,300, 1º Sección, Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, por la suma de pesos Seiscientos Quince Mil Novecientos Sesenta con 18/100 (\$ 615.960,18), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.676.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

311/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a la firma ANJOBOR S.R.L., de domicilio en calle Los Andes N° 2.040, de la ciudad de Franck, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ochocientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 92/100 (\$ 830.984,92), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.673.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

312/24 - Cubre Cargo

Art.1º) Disponer que la Coordinadora de la Unidad Ejecutora, Señorita MELISA ROMINA BALLEJO, Legajo Personal N° 4.123, cubra el cargo de Jefa de Despacho y Archivo, en el periodo comprendido entre los días 10 de julio de 2.024 y 07 de octubre de 2.024, inclusive, en virtud de haberse concedido Licencia por Maternidad, a la Señora Jefa de Despacho y Archivo, Dra Maria Natalia Gelroth.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la

presente a Recursos Humanos, para su conocimiento y toma de razón.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

313/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2241/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se aprueba la Rendición general de cuentas de la percepción e inversión de rentas del Municipio de Viale – Ejercicio 2.023.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

314/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2242/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de Escritura traslativa de Dominio a favor de los Señores Héctor Alberto Crispens y Benigna Barreto.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

314/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2243/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de Escritura traslativa de Dominio a favor del Señor Benito Alberto Dalinger.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

315/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2243/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de Escritura traslativa de Dominio a favor del Señor Benito Alberto Dalinger.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**

316/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2244/24, sancionada por el Honorable

Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de Escritura traslativa de Dominio a favor del Señor Julio César Pérez.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

317/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2245/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se ratifica la Resolución C.J.yP.M.V. N° 105/2024 que dispone transferencia de partidas.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

318/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2246/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se aprueban los Estados Contables – Ejercicio 2.023 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Viale.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

319/24 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2249/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 03 de julio de 2.024, por la cual se declara de interés educativo municipal la charla “Envejecimiento Saludable en Personas Mayores”.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

320/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal al Señor CARLOS RICARDO DALINGER, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 83, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 780.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.663.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

321/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.046 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ANGEL LUIS RELLES, por petición del Señor Emiliano Nicolás Relles, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado fecha 03 de julio de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2241/24 - Aprueba Rendición

Art.1º) De conformidad a lo prescripto por los artículos 235º de la Constitución Provincial; y 108º inc. h), 112º y 113º de la Ley 10.027 orgánica de Municipios, téngase por presentada en tiempo y forma la Rendición General de Cuentas de la Percepción e Inversión de la renta de la Municipalidad de “VIALE” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.-

Art.2º) Considerada la documental referida en el artículo precedente, dispónese la APROBACION de la Rendición General de Cuentas de la Percepción e Inversión de la Renta Municipal Ejercicio 2023, sin ningún tipo de reservas ni observaciones; la que se adjunta como anexo de la presente en un total de mil ciento setenta (1.170.-) folios.-

Art.3º) Dese a conocer a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 3 de julio de 2024.

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2242/24 - Autoriza escritura

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Traslativa de Dominio, a título gratuito a favor del Sr. CRISPENS, Héctor Alberto ; D.N.I. N.º 11.101.146, y a su cónyuge la Sra. BARRETO, Benigna; DNI N.º 11.799.258, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipal de Viale del que los mismos fueran oportunamente pre – adjudicatarios mediante Contrato de Comodato, de la propiedad ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Planta Urbana de la Ciudad de Viale, con frente a Calle 24 de Setiembre N.º 1032, Zona Urbana “A”, Manzana N.º 47, Parcela 30 A, Partida Inmobiliaria N.º 254907, Plano de

Mensura N.º 206179, y que consta de una superficie total de Trescientos Diez metros cuadrados Cincuenta y Tres decímetros cuadrados (310,53 m2).

Art.2º) Los gastos de mensura, planos, escrituración y/o cualquier otro costo que se derive del cumplimiento de la presente, son de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D de Viale; 03 de julio de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2243/24 - Autoriza escritura

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Sr. DALINGER, Benito Alberto ; D.N.I. N.º 8.006.842, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipalidad de Viale, de la propiedad ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Planta Urbana de la Ciudad de Viale, con frente a Calle Rivadavia, a 12,50 m. de calle Saavedra y a 75,00 m. de calle Belgrano , Manzana N.º 174, Lote N.º 8 , Partida Inmobiliaria N.º 177318, Plano de Mensura N.º 115159, y que consta de una superficie total de trescientos trece metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (313,50 m2).

Art.2º) Los gastos de mensura, planos, escrituración y/o cualquier otro costo que se derive del cumplimiento de la presente, son de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D de Viale; 03 de julio de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2244/24 - Autoriza escritura

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Sr. PEREZ, Julio Cesar; D.N.I. N.º 21.942.818, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipalidad de Viale, de la propiedad ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Planta Urbana de la Ciudad de Viale, con frente a Calle San Luis N° 353, Manzana N.º 5, Partida Inmobiliaria N.º 178954, Plano de Mensura N.º 184269, y que consta de una superficie total de Ciento Sesenta y Seis metros cuadrados

Sesenta y Cinco decímetros cuadrados (166,65m2).

Art.2º) Los gastos de mensura, planos, escrituración y/o cualquier otro costo que se derive del cumplimiento de la presente, son de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 03 de julio de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2245/24 - Ratifica Resolución

Art.1º) RATIFICASE conforme fuera remitida la RESOLUCION N° 105/2024 oportunamente elevada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, a través de la cual se dispuso, ad-referéndum de este Cuerpo, producir una transferencia de partidas en su presupuesto ejercicio 2024.

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
PRESUPUESTARIAS CALCULO DE GASTOS

CUENTA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
6999	02-01-01-06-03-00-00-00
Inversiones Financieras \$63.000.000,00	

7001	02-01-01-06-03-02-00-00
Préstamos a afiliados \$63.000.000,00	

Art.2º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 03 de julio de 2024.

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2246/24 - Aprueba estados contables

Art.1º) Téngase por PRESENTADOS Y APROBADOS en todos sus términos y alcances los “Estados Contables” correspondientes al Ejercicio 2023 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Viale, los que en un total de ciento cuarenta y tres (143.-) folios se adjuntan como anexo integrativo de la presente.-

Art.2º) Dese a conocer al Directorio de tal Entidad y a Contaduría Municipal, a los efectos que correspondan.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 3 de julio de 2023.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2247/24 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE conforme fuera

remitido el Decreto N.º 279/24 Expediente D.E.M. N.º 27972, entrado a la consideración de este Cuerpo el 25 de Junio de 2024, bajo expediente N.º 7173.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 3 de julio de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2248/24 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE conforme fuera remitido el Decreto N.º 303/24 Expediente D.E.M. N.º 28077, entrado a la consideración de este Cuerpo el 03 de Julio de 2024, bajo expediente N.º 7180.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 3 de julio de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2249/24 - Declara de Interés educativo

Art.1º) DECLARESE de INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL la charla del Programa Envejecer saludablemente titulada: “ENVEJECIMIENTO SALUDABLE EN PERSONAS MAYORES”.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 3 de julio de 2024.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**